NEPR

Received:

May 12, 2026

3:53 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CC KRUGER & ASSOCIATES CORP.
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0042

ASUNTO: Moción en cumplimiento de orden

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 5 de mayo el Negociado Notificó orden para que LUMA se expresara sobre la carta de desistimiento presentada por el Querellante el 14 de abril.

2. LUMA no tiene reparo a lo solicitado por el Querellante.

3. Por lo cual, se solicita al Negociado que dicte resolución final ordenando el archivo y desistimiento de esta querella.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte Querellante a ebenitez31@yahoo.com y a mim@mailbvg.com

f/Michelle M. Acosta Rodriguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodriguez
RUA 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com